

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que el día de hoy 3 de mayo de 2021, siendo las 9:50 am, me comuniqué con el accionante dentro de la presente acción tutelar, con el fin de indagar sobre su pretensión con el correo allegado al Despacho, a lo cual informó que se encuentra a la espera de autorización de medicamentos y cirugía y que su fin era informar al Despacho respecto a dicha situación, sin que ello implicara otra acción por el Juzgado.

Sírvase proveer.

Envigado, 3 de mayo de 2021

DANIEL FELIPE GALLEGO AGUDELO

Escribiente



RADICADO No. 05266-31-10-002-2009-00317-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Seis de mayo de dos mil veintiuno

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ORDENA INCORPORAR escrito que antecede, arrimado al Juzgado por el accionante GILBERTO RENDON, sin trámite, por cuanto no contiene solicitud alguna tendiente a obtener trámite por el Juzgado, y procédase al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°068
Fijado hoy 7 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría